### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 383035**

Subsecretaría del Interior Departamento de Extranjería y Migración Sección Atención de Público

# SANTIAGO, 26 de Diciembre de 2017

#### VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Rubmar del Carmen URDANETA MORA de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Octubre de 2017, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°092497661.

## **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### **RESUELVO:**

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Rubmar del Carmen URDANETA MORA de nacionalidad VENEZOLANA hasta 02/04/2018.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 64.109.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

# **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: 2+wBw8n/5UlV3nSYkRmA9A==

asv ID DOC: 15901649

N° Int.: 8699506 [662a]26/12/2017

## Distribución

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1